



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 10399615

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO SOBRE LAS REDES DE ACCESO EN COBRE Y FTTC; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO SOBRE LA RED FTTH, ASÍ COMO LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS CITADOS SERVICIOS QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA COMERCIAL DE ETB A NIVEL NACIONAL

ADENDA N° I

De conformidad con lo previsto en los numerales 1.6 ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA y 1.23 PRORROGAS, por medio de la presente adenda se modifican los siguientes numerales:

1.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma proyectado para el presente proceso de invitación es el siguiente, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.23 de los presentes términos de referencia:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación de los términos de referencia.	25 de febrero de 2019
Presentación y revisión del acuerdo de confidencialidad (3)	Hasta las 16 horas del 28 de febrero de 2019
Reunión informativa (1)	01 de marzo de 2019
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia. (1)	Hasta el 04 de marzo de 2019
Plazo para dar respuestas a preguntas formuladas. (3)	Hasta el 07 de marzo de 2019
Fecha y hora para presentación de ofertas. (5)	14 de marzo de 2019 a las 10 horas
Plazo de estudio de ofertas y solicitud de aclaraciones por ETB. (6)	Hasta el 22 de marzo de 2019
Plazo de negociación. (8)	Hasta el 04 de abril de 2019
Adjudicación. (5)	Hasta el 11 de abril de 2019
Elaboración de la minuta. (3)	Hasta el 16 de abril de 2019
Suscripción del contrato ETB. (2)	Hasta el 22 de abril de 2019
Suscripción contrato proveedor. (2)	Hasta el 24 de abril de 2019



1.4. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

Teniendo en cuenta que el proceso contiene información técnica confidencial, es necesario que el interesado en participar en el proceso, presente el “**ANEXO N° 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**”, debidamente suscrito por el representante legal, acreditando su calidad mediante el certificado de existencia y representación legal expedido con una antelación de 30 días, o por el apoderado, debidamente acreditado y facultado para el efecto. Adicionalmente, debe estar autenticado en Notaría Pública.

El acuerdo de confidencialidad se hará extensivo a las modificaciones que puedan tener los anexos con información confidencial.

Dicho acuerdo debe entregarse en el mismo formato publicado por ETB, sin que haya lugar a modificaciones ni condicionamientos.

El acuerdo de confidencialidad debe entregarse en la Gerencia de Abastecimiento, ubicada en la carrera 7 N° 20-99, piso 2, **a más tardar el 28 de febrero de 2019, hasta las 16 horas, en los términos del artículo 829 del Código de Comercio**

Dada en Bogotá D.C., el 27 de febrero de 2018.

FIN ADENDA I